

según el siguiente orden.

APellidos	NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA
ANDRADE NARANJO	RAMIRO	0200298172
ASTUDILLO	FRANKLIN	1701060442
BALLESTEROS	BYRON	1709777278
BELTRAN	ESPERANZA	1705733341
BORJA BORJA	NAPOLEON	0200841013
CADENA MERLO	MARIA AUGUSTA	1705414751
CAMACHO MARIN	PAULINO	0200336816
CAMPOS AGUIRRE	MAGDALENA	1702913276
CASTILLO MOREANO	BELISARIO	0500173331
CASTILLO SALAZAR	ALEJANDRO	1700296112
CUBERO CRUZ	GERMAN	1705956520
DAVILA PEREZ	IVONNE	1707359582
ESCOBAR PACHECO	SANTIAGO	1707991742
ESTRELLA VILLOTA	LAURA LILIANA	1709873499
FLORES CALDERON	MARIA ELENA	1703611010
FLORES JACOME	MYRIAM	1000909091
GUERRA RIVADENEIRA	VERONICA PAULINA	1713848461
IZURIETA MIÑO	ALEJO	1701524207
JARAMILLO DE LA TORRE	FERNANDO	1703116887
LOPEZ ACOSTA	FRANCISCO	1704349552
LOPEZ SILVA	GALO	1700887274
LOPEZ	PAOLO	1707009278
MONTENEGRO	ESTELA	1703481265
PALACIOS CARRERA	HENRY	1703786010
PAEDES CASTRO	TERESA	1700828672
PAEDES JIJON	JOHNNY	1705135354
PAZMIÑO DOMINGUEZ	ALICIA	1705003190
PINTO VINUEZA	CLEMENCIA	1706071329
RIVERA AMOROSO	FANNY	1701323774
RAMOS BAYAS	MADEL	1700183245
RODRIGUEZ CARPIO	WASHINGTON	1708028814
RODRIGUEZ CERON	WASHINGTON	1700776113
RODRIGUEZ ORDOÑEZ	ISMAEL	1706264395
RODRIGUEZ YEPEZ	LUIS	1701711770
ROSETO BOLAÑOS	FALUSTO	1705633574
ROSETO VALENZUELA	FLAVIO	1701446070
SOSA	MIGUEL	1706453253
VALENCIA ROMERO	VERONICA	1710238831
VARELA VALDIVIESO	OMAYRA	1709274334
VASQUEZ CEVALLOS	MARCELO	1700650144
ZAMBRANO MENDOZA	HERNAN	0601140643

Quito, a 23 de abril del 2004

Atentamente,
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

cc29817 a.r.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

28 MARZO 2004

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA RESTAURANTE CUMBAYA RESCUMBAYA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía RESTAURANTE CUMBAYA RESCUMBAYA CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 400,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de diciembre del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.J. 1335 de 30 MAR. 2004

El capital actual suscrito de US\$ 480,00 está dividido en 480 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 30 MAR. 2004

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
 DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
 JURIDICO DE COMPAÑIAS

JUZGADO VIGÉSIMO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 2 de Septiembre del 2.003. Las 08h30. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo correspondiente. En lo principal la demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de ley. En consecuencia cumplan con la obligación o propongan excepciones en el término de tres días los demandados señores MARIA DORIS PEÑAHERRERA ARAUZ - FERNANDO PATRICIO RODRIGUEZ ROSERO Y ALFONSO GONZALO MUÑOZ PEÑAHERRERA, en la forma como han sido demandados y solidariamente. Agréguese la documentación adjunta. Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado por el actor y la calidad en la que comparece. Cítese al demandado en el lugar indicado. Dejándose copia en auto y recibo desglócese y entréguese la documentación solicitada. Notifíquese.-

JUZGADO VIGÉSIMO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 29 de Marzo del 2004. Las 09h00.- Atento el juramento del actor respecto del desconocimiento del domicilio actual de los demandados señores MARIA DORIS PEÑAHERRERA ARAUZ - FERNANDO PATRICIO RODRIGUEZ ROSERO Y ALFONSO GONZALO MUÑOZ PEÑAHERRERA, que pese a las averiguaciones realizadas ha sido imposible dar con el paradero y residencia actual de los mencionados señores cítese por la prensa de conformidad con lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese por la prensa. Notifíquese en legal forma. Hecho, notifíquese al señor Registrador de la Propiedad para tome nota en sus libros. Notifíquese.- DR. JUAN TOSCANO GARZON. JUEZ.

Lo que comunico a usted y la CITO, previniéndole de la obligación que tiene de señalar, casillero judicial para posteriores notificaciones de conformidad con la Ley. Dr. Juan H. Gallardo Q. Hay firma y sello T1/2034385 a.c.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 CITACIÓN JUDICIAL A EDMUNDO BOADA
 EXTRACTO
 ACTOR: NOE ATAHUALPA PADILLA ROSALINO
 DOMICILIO: Casillero Judicial No. 502-Dr. Marco Collaguazo
 JUICIO: EJECUTIVO No. 0452/2002 HC. De conformidad con los Arts. 410 del Código de Comercio 423, 425, 429, 431, 435 del Código de Procedimiento Civil, demanda a fin de que en sentencia se le condene al pago del capital de Mil dólares americanos, intereses estipulados, hasta la total cancelación y el pago de costas procesales, en las que se incluirán los honorarios de su abogado.
 DEMANDADOS: LORGIA FABIOLA CARRERA CADENA Y EDMUNDO BOADA
 TRAMITE: EJECUTIVO
 CUANTIA: No llega a MIL OCHOCIENTOS DOLARES
 Providencia: JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, Julio 12 del 2002: las 14h30.- vistos: En virtud de la razón de sor-